

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL



PLAN AMBIENTAL 2024

Contenido

| | | |
|------|--|----|
| I. | INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| II. | MARCO CONTEXTUAL | 3 |
| 2.1. | OBJETIVOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL | 3 |
| 2.2. | BASE LEGAL | 4 |
| 2.3. | ALCANCE | 7 |
| III. | DIAGNÓSTICO | 7 |
| 3.1. | DESCRIPCIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL..... | 7 |
| IV. | PLANIFICACIÓN..... | 8 |
| 4.1. | ESTRATEGIAS Y ACCIONES | 8 |
| 4.2. | LOGRO ESPERADO..... | 9 |
| 4.3. | RESPONSABLES | 11 |
| 4.4. | MECANISMOS DE DIFUSIÓN..... | 11 |
| 4.5. | PROGRAMACIÓN..... | 12 |
| V. | FINANCIAMIENTO | 18 |
| VI. | MONITOREO Y EVALUACIÓN..... | 18 |

| | | |
|---|----------------------------|----------------------------|
|  | PLAN AMBIENTAL 2024 | Código: PLA-E01-002 |
| | | Versión: V.1.0 |
| | | Página: 3 de 18 |

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Hermilio Valdizán, es una universidad pública que forma profesionales competentes, científica, cultural y humanísticamente, que contribuye al desarrollo sustentable de la Región Huánuco y del Perú, y tiene planteado dentro de sus objetivos el desarrollo de actividades con un enfoque sostenible.

El 20 de mayo de 2024 con la Resolución Rectoral N° 0498-2024-UNHEVAL se aprobó la Política Ambiental de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por lo que el presente Plan Ambiental contiene actividades que permitirán el cumplimiento de las metas trazadas en cada objetivo planteado, de este modo ser evaluados como Local Sostenible por la SUNEDU y dar cumplimiento con el Indicador 49 MV. 1 del modelo de Licenciamiento; al estándar 26 del modelo de acreditación SINEACE y el Criterio 10 del modelo ICACIT.

La UNHEVAL, se propone desarrollar el presente Plan Ambiental 2024 como parte de su accionar de responsabilidad y compromiso ambiental. Nuestro mayor propósito es contribuir a la conservación del medio ambiente basado en los paradigmas educativos del presente siglo, fomentando conciencia ambiental que es la base esencial para formar profesionales para el desarrollo ambiental. Eso implica el compromiso de la comunidad universitaria de la UNHEVAL para minimizar los impactos negativos sobre el ambiente.

II. MARCO CONTEXTUAL

2.1. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL

- OAM.01.** Promover la educación y cultura ambiental en el campus a fin de consolidarnos como universidad sostenible.
- OAM.02.** Contribuir a la solución de problemas ambientales en el ámbito de influencia de la universidad a través de la proyección social.
- OAM.03.** Fomentar y fortalecer los proyectos de investigación e innovaciones tecnológicas con orientación ambiental para solucionar los problemas ambientales.
- OAM.04.** Institucionalizar prácticas ambientales en el desarrollo y mejora de los procesos operativos y administrativos dentro del campus.

| | | |
|---|------------------------------|---------------------|
|  | <h2>PLAN AMBIENTAL 2024</h2> | Código: PLA-E01-002 |
| | | Versión: V.1.0 |
| | | Página: 4 de 18 |

OAM.05. Monitorear el cumplimiento de la normatividad nacional aplicable en materia de cuidado del medio ambiente.

OAM.06. Cumplir con los requisitos de la Norma Internacional ISO 14001:2015

2.2. BASE LEGAL

Normas nacionales e institucionales:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables y, su reglamento (Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM)
- Ley N° 28256.- Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos
- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático y su Reglamento (Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM)
- Decreto Legislativo N° 1501 (2020) que modifica el Decreto Legislativo N° 1278 (2017), que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

| | | |
|---|------------------------------|---------------------|
|  | <h2>PLAN AMBIENTAL 2024</h2> | Código: PLA-E01-002 |
| | | Versión: V.1.0 |
| | | Página: 5 de 18 |

- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y, su reglamento (Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM)
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la política de aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Modelo de Renovación de Licencia Institucional. Resolución del Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU-CD
- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM Aprueban el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos y, disposiciones complementarias (Decreto Supremo N° 035-2021-MINAM)
- Decreto Supremo N° 020-MINAM – Aprueban el Plan de Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP) para el periodo 2021-2023
- Decreto Supremo N° 035-2021-MINAM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición
- Decreto Supremo N° 002-2022-VIVIENDA aprueba el Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición
- Política Nacional de Ambiente al 2030, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM
- Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-MINAM
- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM. – Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido
- Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM. – Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias

| | | |
|---|----------------------------|----------------------------|
|  | PLAN AMBIENTAL 2024 | Código: PLA-E01-002 |
| | | Versión: V.1.0 |
| | | Página: 6 de 18 |

- Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM. – Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias
- Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM. – Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Política Nacional de Educación Ambiental.
- Resolución Suprema N° 189-2012-PCM, Creación de la Comisión Multisectorial presenta el informe sobre Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo AD HOC N° 022-2016-SINEACE/CDAH-P – Lineamientos para la evaluación de los estándares del modelo de acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria.
- Resolución del Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU-CD – Modelo de Renovación de Licencia Institucional.
- Norma Técnica Peruana 900.058-2019. GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos.
- Lineamientos para la Incorporación de la Adaptación al Cambio Climático en la Universidad Peruana - MINAM.
- Red Ambiental Interuniversitaria – Interuniversia Perú (RAI).
- Guía de Indicadores de Incorporación de la Dimensión Ambiental en Universidades – MINAM
- Resolución Asamblea Universitaria N° 0004-2023-UNHEVAL - Estatuto Modificado de la UNHEVAL.
- Resolución Consejo Universitario N° 3803-2022-UNHEVAL – Aprobación del Plan Estratégico Institucional PEI 2023-2026 de la UNHEVAL.

Normas e instrumentos internacionales:

- Norma International ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental – Requisitos.

2.3. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente Plan Ambiental 2024 y sus objetivos son de aplicación a todas las actividades de formación profesional, investigación, proyección social, extensión universitaria y gestión administrativa de la UNHEVAL.

III. DIAGNÓSTICO

3.1. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL

Cuadro 1. Situación actual del problema

| CAUSAS DIRECTAS | RESUMEN | DATOS CLAVES |
|---|---|--|
| 1. Débil formación de profesionales competentes y comprometidos con el medio ambiente. | Expone la ausencia de perfiles de egreso con competencias ambientales en 06 escuelas profesionales, así mismo 03 escuelas profesionales no incluyen cursos que contemplan criterio ambiental y la comunidad universitaria no tiene mucha participación en eventos de proyección social para contribuir a la solución de la problemática ambiental de la sociedad. | Según las mallas curriculares de 03 escuelas profesionales (Derecho, Ingeniería de Sistemas y Ciencias de la Comunicación) no incluyen cursos que contemplan criterio ambiental y 06 escuelas profesionales (Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Derecho, Ciencias de la Comunicación Social, Ciencias Administrativas, Turismo y Hotelería) no contemplan competencias ambientales en los perfiles de egresos. Según el Plan Ambiental 2023 se evidencia el desarrollo de actividades y eventos con enfoque ambiental. |
| 2. Débil desarrollo científico e innovaciones tecnológicas en la universidad con orientación ambiental. | Expone la ausencia de la orientación ambiental en las investigaciones e innovaciones tecnológicas que se desarrollen en la universidad. | Según el Reglamento de Institutos de Investigación se reconocen cinco (05) áreas de investigación: Ciencias de la Salud, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Sociales y Ciencias Pedagógicas. Los proyectos de investigaciones de las distintas escuelas profesionales se registran en el repositorio de la UNHEVAL. |

| | | |
|--|--|--|
| <p>3. Falta institucionalizar prácticas ambientales en el desarrollo de los procesos operativos y administrativos.</p> | <p>Ausencia de programas de uso eficiente de los recursos naturales y la adquisición de bienes y servicios sustentables, así como el débil compromiso de la comunidad universitaria para su uso.</p> | <p>Según el Modelo de Renovación de Licencia Institucional de la Sunedu, el indicador Local Sostenible, busca medir los esfuerzos de la institución para reducir los impactos negativos en su funcionamiento diario. Así como la declaración de la Huella de Carbono requerido por el MINAM.</p> |
| <p>4. Limitado cumplimiento de la normatividad aplicable y vigente en materia del cuidado del medio ambiente con miras a lograr la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y su mejora continua.</p> | <p>Describe la ausencia de la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental y el cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable en la UNHEVAL.</p> | <p>No se evidencia mecanismos para monitorear el cumplimiento de las normativas aplicables. No existe el Sistema de Gestión Ambiental de la UNHEVAL.</p> |

Fuente: Política Ambiental de la UNHEVAL

IV. PLANIFICACIÓN

4.1. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

- El compromiso de los decanos de las facultades y departamentos académicos para el cumplimiento de las actividades planificadas y la participación de los docentes y alumnos.
- El compromiso de las direcciones y unidades para promover y dar cumplimiento a las investigaciones con orientación ambiental.
- El compromiso de las comisiones ambientales para promover la participación de los alumnos.



PLAN AMBIENTAL 2024

Código: PLA-E01-002

Versión: V.1.0

Página: 9 de 18

4.2. LOGRO ESPERADO

El logro esperado para cada objetivo en el año 2024 se encuentra en el presente cuadro de la política ambiental de la UNHEVAL.

| CÓDIGO | OBJETIVOS | INDICADOR | LOGRO ESPERADO | LINEAMIENTOS | RESPONSABLES |
|--------|---|---|----------------|---|---|
| OAM.01 | Promover la educación y cultura ambiental en el campus a fin de consolidarnos como universidad sostenible | Porcentaje de escuelas profesionales que incorporan la sostenibilidad ambiental | 77% | L.01.01 Incorporar la sostenibilidad ambiental en los planes de estudio y perfiles de egreso de los estudiantes. | - Vicerrectorado Académico |
| | | | | L.01.02 Promover la actualización permanente de la comunidad universitaria en temas ambientales prioritarios. | - Vicerrectorado Académico - Unidad Funcional de Gestión Ambiental |
| OAM.02 | Contribuir a la solución de problemas ambientales en el ámbito de influencia de la universidad a través de la proyección social. | Porcentaje de actividades ambientales desarrolladas | 70% | L.02.01 Fomentar el desarrollo de actividades ambientales dentro de los cursos formativos de las escuelas profesionales. | - Vicerrectorado Académico - Unidad Funcional de Gestión Ambiental |
| | | | | L.02.02 Promover el desarrollo de actividades en proyección social a fin de contribuir a la solucionar la problemática ambiental de nuestra región. | - Vicerrectorado Académico - Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural - Unidad Funcional de Gestión Ambiental |
| | | | | L.02.03 Conformar y fortalecer las comisiones ambientales por facultades y de voluntariado estudiantil. | - Vicerrectorado Académico - Unidad Funcional de Gestión Ambiental |
| OAM.03 | Fomentar y fortalecer los proyectos de investigación e innovaciones tecnológicas con orientación ambiental para solucionar los problemas ambientales. | Porcentaje de proyectos de investigaciones desarrollados | 40% | L.03.01 Fomentar el desarrollo de investigaciones e innovaciones tecnológicas con orientación ambiental. | - Vicerrectorado de Investigación |
| | | | | L.03.02 Promover la publicación de las investigaciones con orientación ambiental en revistas indexadas y otros. | - Vicerrectorado de Investigación |
| OAM.04 | Institucionalizar prácticas ambientales en el desarrollo y mejora de los procesos operativos y administrativos dentro del campus. | Porcentaje de mejora en los indicadores ambientales de la universidad | 5% | L.04.01 Promover las instalaciones de grifos ahorradores y reúso de agua en el campus universitario. | - Unidad Funcional de Mantenimiento y Preservación de Ambientes y Espacios de la Universidad |
| | | | 5% | L.04.02 Promover y monitorear el consumo responsable y ahorro de la energía de la universidad para reducir la huella de carbono. | - Unidad Funcional de Gestión Ambiental |
| | | | 10% | L.04.03 Promover las instalaciones de luminarias LED y paneles solares en el campus universitario. | - Unidad Funcional de Gestión Ambiental - Unidad Funcional de Mantenimiento y Preservación de Ambientes y Espacios de la Universidad |
| | | | 5% | L.04.04 Promover y mantener las instalaciones de los paneles solares en la universidad. | - Unidad Funcional de Mantenimiento y Preservación de Ambientes y Espacios de la Universidad |
| | | | | L.04.05 Proponer e implementar plataformas digitales para las documentaciones del personal docente, no docente y estudiantes. | - Oficina de Tecnologías de la Información |



PLAN AMBIENTAL 2024

Código: PLA-E01-002

Versión: V.1.0

Página: 10 de 18

| | | | | | |
|---------------|---|---|-----|---|---|
| | | | 10% | | - Dirección de Asuntos y Servicios Académicos |
| | | | 20% | L.04.06 Promover la implementación y mantenimiento de estacionamientos para bicicletas y/o artefactos de movilidad alternativa y sostenible. | - Unidad Funcional de Mantenimiento y Preservación de Ambientes y Espacios de la Universidad |
| | | | 70% | L.04.07 Supervisar el funcionamiento y mantenimiento de los buses para el servicio de transporte diario de los estudiantes. | - Dirección de Bienestar Universitario - Unidad Funcional de Mantenimiento y Preservación de Ambientes y Espacios de la Universidad |
| | | | 10% | L.04.08 Promover la formulación de proyectos de ampliaciones, remodelaciones y/o construcciones sustentables en la UNHEVAL para obtener las certificaciones LEED, BREEAM, DGNB, Net Zero u otras similares. | - Dirección General de Administración - Unidad Ejecutora de Inversiones |
| | | | 30% | L.04.09 Ordenar y supervisar la adquisición de compras y servicios sustentables en el campus universitario. | - Dirección General de Administración - Unidad Funcional de Gestión Ambiental |
| | | | 10% | L.04.10 Promover la conservación y cuidado de las áreas cubiertas por vegetación natural y especies vegetales. | - Unidad Funcional de Mantenimiento y Preservación de Ambientes y Espacios de la Universidad - Unidad Funcional de Gestión Ambiental |
| | | | 20% | L.04.11 Ejecutar y Actualizar la Directiva de Procedimiento de Gestión de Residuos Sólidos Aprovechables y No Aprovechables de la UNHEVAL. | - Unidad Funcional de Mantenimiento y Preservación de Ambientes y Espacios de la Universidad - Unidad Funcional de Gestión Ambiental |
| | | | 80% | L.04.12 Ejecutar y Actualizar la Directiva de Procedimiento de Gestión de Residuos Peligrosos y Biocontaminados de la UNHEVAL | - Dirección de Investigación - Unidad General de Laboratorios |
| | | | | L.04.13 Ejecutar y Actualizar la Directiva para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) de la UNHEVAL. | - Dirección General de Administración - Unidad Funcional de Patrimonio |
| OAM.05 | Monitorear el cumplimiento de la normatividad nacional aplicable en materia del cuidado del medio ambiente. | Porcentaje de normativas aplicables en materia del cuidado del medio ambiente cumplidos | 70% | L.05.01 Monitorear el cumplimiento de la normatividad nacional aplicable en materia del cuidado del medio ambiente | -Unidad Funcional de Gestión Ambiental |
| OAM.06 | Cumplir con los requisitos de la Norma Internacional ISO 14001:2015 | Porcentaje de requisitos cumplidos de la Norma Internacional ISO 14001:2015 | 70% | L.06.01 Cumplir con los requisitos de la Norma Internacional ISO 14001:2015 | - Unidad Funcional de Gestión Ambiental |

Fuente: Política Ambiental de la UNHEVAL

| | | |
|---|----------------------------|----------------------------|
|  | PLAN AMBIENTAL 2024 | Código: PLA-E01-002 |
| | | Versión: V.1.0 |
| | | Página: 11 de 18 |

4.3. RESPONSABLES

- Unidad Funcional de Gestión Ambiental.
- Dirección de Producción de Bienes y Servicios.
- Dirección de Bienestar Universitario.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Dirección General de Administración y sus unidades.
- Departamentos Académicos.
- Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.

4.4. MECANISMOS DE DIFUSIÓN

- Socializar el Plan Ambiental por medio del portal de transparencia, página web, redes sociales a los docentes, no docentes y estudiantes de la comunidad universitaria de la UNHEVAL.



PLAN AMBIENTAL 2024

Código: PLA-E01-002

Versión: V.1.0

Página: 12 de 18

4.5. PROGRAMACIÓN

| OBJETIVOS | ACTIVIDAD / TAREA* | RESPONSABLE | CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|--|
| | | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Set | Oct | Nov | Dic | | |
| OAM.01. Promover la educación y cultura ambiental en el campus a fin de consolidarnos como universidad sostenible. | Charla informativa "Juntos por Nuestra Madre Tierra" | Unidad Funcional de Gestión Ambiental | | | | | | | | | | | | | | |
| | Ecotrueque universitario | Unidad Funcional de Gestión Ambiental | | | | | | | | | | | | | | |
| | Foro Ambiental | Unidad Funcional de Gestión Ambiental | | | | | | | | | | | | | | |
| | Charla sobre acciones de minimización de papel y plástico en la ciudad universitaria (Facultad de Ciencias Agrarias) | Unidad de Extensión Cultural | | | | | | | | | | | | | | |
| | Ecotrueque universitario | Unidad Funcional de Gestión Ambiental | | | | | | | | | | | | | | |
| | Energizando tu conexión en el campus universitario | Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas | | | | | | | | | | | | | | |
| | Incremento de áreas verdes dentro del campus de la Facultad de Economía | Escuela Profesional de Economía | | | | | | | | | | | | | | |
| | Taller de sensibilización sobre temas relacionados con la sostenibilidad ambiental | Facultad de Ciencias Contables | | | | | | | | | | | | | | |
| | Jornada de recolección de residuos sólidos | Facultad de Ciencias Contables | | | | | | | | | | | | | | |
| | Taller de reciclaje: Transformando residuos en recursos | Facultad de Ciencias Contables | | | | | | | | | | | | | | |
| | Concurso de manualidades con material reciclado | Facultad de Ciencias Contables | | | | | | | | | | | | | | |
| | Recojo de residuos plásticos en el Centro de Investigación Frutícola Olerícola Unheval | Escuela Profesional Ingeniería Agronómica | | | | | | | | | | | | | | |
| | Sensibilización sobre la contaminación plástica en el Centro de Investigación Frutícola Olerícola Unheval | Ingeniería Agronómica | | | | | | | | | | | | | | |



PLAN AMBIENTAL 2024

Código: PLA-E01-002

Versión: V.1.0

Página: 17 de 18

| | Declaración de la Huella de Carbono | Unidad Funcional de Gestión Ambiental | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| OAM.05. Monitorear el cumplimiento de la normatividad nacional aplicable en materia de cuidado del medio ambiente. | Cumplir con la normatividad nacional aplicable en materia del cuidado del medio ambiente | Unidad Funcional de Gestión Ambiental | | | | | | | | | | | | | |
| OAM.06. Cumplir con los requisitos de la Norma Internacional ISO 14001:2015 | Implementar el Sistema de Gestión Ambiental – ISO 14001:2015 | Unidad Funcional de Gestión Ambiental | | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|---|----------------------------|----------------------------|
|  | PLAN AMBIENTAL 2024 | Código: PLA-E01-002 |
| | | Versión: V.1.0 |
| | | Página: 18 de 18 |

V. FINANCIAMIENTO

El financiamiento del Plan Ambiental 2024 se realizará a través del Presupuesto Institucional de la UNHEVAL.

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El Plan Ambiental será monitoreado y evaluado por la Unidad Funcional de Gestión Ambiental de manera anual, aplicando las fichas de indicadores de los objetivos ambientales, con la finalidad de obtener los resultados y metas proyectadas en la Política Ambiental.